



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ACUERDO No.01 DE 2018
(28 Febrero de 2018)

Por medio de la cual se ajusta el Plan de Gestión del Gerente del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado para el periodo 2016-2020.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en las Resoluciones No 710 de 30 de Marzo de 2012 , No 743 de 15 de Marzo de 2013 Y la Resolución No 408 de 15 de febrero de 2018 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1438 de 2011 define los contenidos y procedimientos de presentación, aprobación y evaluación del plan de gestión por parte del los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 72 y 74 de la referida ley, corresponde a la Junta Directiva aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el gerente de la entidad, durante el periodo para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario debe ser evaluado.
3. Que el artículo 73 de la citada ley, dispone el procedimiento para presentación y aprobación del Plan de Gestión ante la Junta Directiva.
4. Que el Plan de Gestión deberá corresponder a las condiciones y metodología definida en el artículo 2° de la resolución No 710 de 2012.
5. Que el doctor JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ, Gerente del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, presento su plan de gestión para la vigencia 2016 – 2020 dentro de los términos señalados en el artículo 73 de la Ley 1438 de Enero de 2011.
6. Que de acuerdo Artículo 3 de la Resolución No 408 de 2018, se hace necesario ajustar el plan de gestión de la vigencia 2016-2020, presentado por el gerente y aprobado en el Acuerdo No 04 de 2016

En virtud de lo anterior,



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ACUERDA

Artículo 1°.- AJUSTAR EL PLAN DE GESTIÓN. Ajustar el plan de Gestión 2016-2020 aprobado mediante Acuerdo No 04 de 2016 por la Junta Directiva del 7 de junio de 2016, conforme a la resolución 408 de 15 de febrero de 2018, anexo 2 Indicadores y estándares por áreas de gestión.

Artículo 2°.- CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. El documento del plan de gestión forma parte integral del presente acuerdo y consta de veinte (20) folios.

Artículo 3°.- EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS. Lo previsto en el Plan de Gestión aprobado, se tendrá en cuenta en la evaluación de la gestión y resultados del Gerente de la E.S.E., de acuerdo a la normatividad vigente, los anexos técnicos 3, 4 y 5 de la Resolución No. 408 de 15 de febrero de 2018

Artículo 4°.- ESTÁNDARES E INDICADORES DE EVALUACIÓN. Para la evaluación del Plan de Gestión, se adoptan los estándares e indicadores establecidos en el anexo técnico No 2 de la Resolución 408 de 15 de febrero de 2018

Parágrafo.- LÍNEA DE BASE PARA LA EVALUACIÓN. Con el fin de establecer la línea de base de los indicadores incluidos en la matriz de evaluación, se tendrá en cuenta el anexo No 2 de la Resolución 743 de 15 de marzo de 2013 y el valor de dichos indicadores con corte a 31 de Diciembre del 2016, haciendo una equivalencia de indicadores al Anexo No 2 de la Resolución 408 de 15 de febrero de 2018.

Artículo 5°.- CONTROL Y SEGUIMIENTO. La aplicación de los estándares, sus indicadores de gestión y resultados, serán consolidados por la oficina de Planeación del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2018.


JOSE GUSTAVO MORALES GUARIN
Presidente Junta Directiva


JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Secretario